

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., quince (15) de noviembre dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que la accionada **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** presenta nulidad por indebida notificación, dentro de la acción de tutela bajo el radicado No. 11001 31 05 023-2023-0392 00 de **EIDER LAZARO ASCANIO**.
Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe Secretarial, de la nulidad presentada por la accionada **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, póngase conocimiento a las partes por el término de ley, vencido el anterior término ingrese al Despacho para decidir sobre la misma.

Póngase en conocimiento de las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 023ed7c282f0d9b19bf2a26678bf0157018b155561c2abf61c85a4cf550549a8

Documento generado en 15/11/2023 03:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 17 NOV 2023 se notifica el autc
anterior por anotación en el Estado No. 167
El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que fue recibida de reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 **023-20223-00424 00 DE JHON FREDY BENITEZ BELTRAN**. Sirvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio por **JHON FREDY BENITEZ BELTRAN** identificado (a) con C.C. No. **79.826.608** contra **la CPMSBOG CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – LA MODELO** representado por el **director coronel FREDY CAMARGO ZORRILLA** o quien haga sus veces.

Así mismo, de los hechos y pretensiones incoadas se hace necesario la vinculación del **JUZGADO DIECISÉIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, de la ciudad de Bogotá D.C.

Notifíquese a la accionada y a la vinculada de la presente acción a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, respecto a la petición radicada el 06 de octubre de 2023 en relación con la solicitud de libertad condicional por cumplimiento de requisitos, así como a los hechos y peticiones incoadas.

DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLES QUE EL INCUMPLIMIENTO LES ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela y sus anexos.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d434dc2af0a99de7f8b1df8cbdbe58237128825a2627d42f0c1acb2493569cc5**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 17 NOV 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 267
El Secretario, _____